

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2017-0654
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JUAN DE JESUS CALDERON VARÓN
DEMANDADO: ALEXANDRA RAMIREZ LINARES Y OTRA

En atención a lo solicitado por la parte actora a folio 164, se **DISPONE:**

Secretaría **repita** el oficio ordenado en sentencia del 20 de mayo de 2019 con destino al Registrador de Instrumentos Públicos y Privados. **OFICIESE.**

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56cb2dcbcd37ceedbcf5b375f5b17578091939f554ac678e0a3b515c45be040**

Documento generado en 12/11/2020 07:15:34 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**